

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2020-0006-00

Atendiendo el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que el presente proceso ya se encuentra incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se evidencia a folio 95, se dispone:

1.- Designar al auxiliar de la justicia a Rosa Elena Moreno Orjuela que se ubica en la calle 12B núm. 8-23 oficina 320, para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem, de Campo Elias Mendieta Buitrago y demás personas que se crean con derecho a intervenir.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

2.- Secretaría incluya el proceso que nos ocupa, en el registro nacional de pertenencias.

3.- De cara a la sustitución de poder que antecede, se reconoce personería adjetiva a la Dra. Soranyi Lorena Robayo Salcedo, en los términos y para los efectos del poder encomendado, para que represente los intereses del extremo demandante.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 44
Hoy _____

La Secretaria, 19-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA